Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En la ll.ª de ceçexin en primero dia del mes de Junio de mil seiscientos y setenta y siete años sus mercedes de Ginesgarçia Bernal alcalde ordinario en ella don Juan Fajardo Fuentes Martinadan Gonçalez Fran.co Perez y Dalgo don Alonso Carreño Quiros don Jauch Inguirao, diego felipe ferer = Justiçia y Reximiento desta dicha ll.ª = dixeron que la Constaçia es notorio los Reçelos con que la gente bibe de los contaxios y pestes que se diçe padeçe la çiudad de Murçia y algunos lugares de la comarca con que a çesado la comunicaçion y comerçio en ellos sin que tenga despaçio ni despidiente la benta de los esquimos y frutos que los ess.os desta ll.ª se pueden baler asi para el Remedio de sus propias neçesidades como para el pago de aquello que deben que en el estado que se allan las cosas admite imposible el que se pueda haçer cobrança alguna y siendo esto asi = Marcos Balero ess.o de la çiudad de Murçia se alla en esta dicha ll.ª con comision para la cobrança de los efectos de su Mag.d con que se acude a la dicha çiudad y solo haçe costear la ll.ª sin que su asistençia aprobeche para las dichas cobranças por las causas y Razones dichas imposibilitando mas para el pago de dichos